

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN**

Campus Universitario  
Avda de Elvas s/nº  
06071 BADAJOZ  
Tel.: 924 28 93 05  
Fax: 924 27 29 83


**INSTRUCCIÓN 1/2023 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL CIENTÍFICO**

**PREÁMBULO**

Los grupos de investigación y los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Extremadura han ido adquiriendo en diferentes convocatorias, un equipamiento científico que generalmente es de elevado precio y, sobre todo, mantenimiento costoso. Estos equipos están acumulando gran cantidad de horas de trabajo y funcionamiento, por lo que comienzan a presentar averías que resulta necesario solventar con celeridad, debido a que este aparataje constituye la principal herramienta de trabajo del grupo de investigación a la hora de obtención de resultados. El coste de la puesta a punto y mantenimiento recae normalmente sobre el grupo de investigación o el Instituto que obtuvo el proyecto. Desde esta perspectiva tal objetivo es cada día más complicado, debido principalmente a la imposibilidad que su reparación y mantenimiento sea cubierto por el Plan Nacional y Plan Regional de Investigación, que actualmente lo considera gasto no elegible, por considerar el Ministerio Estatal correspondiente y la Junta de Extremadura que deben quedar cubiertos por los costes indirectos de los proyectos de investigación liberados a la UEx.

**OBJETIVO**


Por todo lo expuesto, la Universidad de Extremadura a través del Vicerrectorado de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFspIO5lJ7hfBkJHJQVhWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	17/10/2023 09:52:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO5lJ7hfBkJHJQVhWQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO5lJ7hfBkJHJQVhWQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Investigación y Transferencia, tiene vigente, desde el año 2007, un **Programa de Reparación y Mantenimiento de Material Científico (PRyMMC)**. Este programa tiene como objetivo cofinanciar los costes derivados de la reparación y mantenimiento del equipamiento de investigación de los distintos Grupos de Investigación e Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Extremadura.

## CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. La cantidad asignada al PRyMMC estará acorde con las disponibilidades presupuestarias para la realización de las acciones contempladas en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para Investigación en el año en curso.
2. Los remanentes de años anteriores, si los hubiera, se añadirán al año en curso.
3. Se cofinanciarán acciones en un mismo año hasta que los fondos se agoten.
4. Sólo se atenderán solicitudes de reparación de equipos utilizados **exclusivamente para investigación** y nunca aparataje empleado predominantemente para docencia.
5. El equipamiento deberá estar dado de alta en el inventario de equipamiento científico de la UEx y dotado de la correspondiente etiqueta identificativa proporcionada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
6. **Únicamente podrán ser incluidos dentro de este programa equipos:**
  - Modalidad 6.1. con un coste mínimo de adquisición de 12.000 Euros y máximo de 99.000 Euros.
  - Modalidad 6.2. con un coste de adquisición de más de 99.000 Euros.
7. Las facturas de reparación serán financiadas de manera compartida. El PRyMMC cofinanciará el 70% (excluido el IVA) del total de la factura de reparación, mientras que el grupo de investigación/ instituto deberá aportar el 30% (excluido el IVA) restante.
8. El programa asumirá igualmente los gastos derivados del desmontaje y montaje del equipo, en caso de que tal circunstancia fuera necesaria. No se cofinanciará materiales cuyo desgaste sea consecuencia natural del propio uso del equipamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	17/10/2023 09:52:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


9. No se cofinanciarán reparaciones que supongan más del 50% del coste actual del equipo. Para el cálculo del valor actual del equipo se aplicará un descuento de un 3% anual (desde la fecha de adquisición del equipo) de amortización.
10. No se cofinanciarán reparaciones que superen más de 3.000 euros anuales al mismo grupo de investigación/instituto para la modalidad 6.1 y más de 5.000 euros anuales para la modalidad 6.2.

## SOLICITANTES

Pueden acudir a este Programa cualquier P.D.I. responsable de equipos de investigación o Institutos Universitarios de Investigación que cuenten con proyectos/convenios de investigación vigentes a fecha de solicitud.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UEx, dirigidas al Secretariado de Infraestructura Científica y Desarrollo Tecnológico, que recopilará los informes técnicos pertinentes y los tramitará a la Subcomisión de Mantenimiento de Equipamiento Científico.
2. La presentación de solicitudes para optar al programa estará abierta a lo largo del año, produciéndose resolución de la Comisión de Investigación en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
3. La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Breve memoria explicativa de la necesidad de efectuar la reparación para la que se solicita cofinanciación, adjuntando descripción, número de inventario y documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición del aparato a reparar.
  - b. Presupuesto o factura pro-forma justificativos del gasto total a efectuar y de la financiación solicitada.
  - c. Cualquier otra información que, a juicio del solicitante, pueda ayudar a la valoración de la solicitud (ej. indicadores de la actividad investigadora llevada a cabo con el equipo implicado en la reparación: publicaciones, congresos, proyectos financiados, tesis, patentes, etc.).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	17/10/2023 09:52:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La Comisión de Investigación de la UEx resolverá sobre las solicitudes presentadas, en base al informe que le presentará la Subcomisión de Mantenimiento de Equipamiento Científico creada en el seno de la Comisión de Investigación y presidida por la


Vicerrectora de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue. Serán misiones de esta subcomisión:

1. Estudiar los informes técnicos recabados.
2. Dictaminar sobre si procede o no la reparación.
3. Priorización de las solicitudes recibidas en base a los siguientes criterios:
  - a. Proyectos de Investigación e Investigadores afectados directamente por el funcionamiento del equipo.
  - b. Indicadores de la actividad investigadora llevada a cabo con el equipo implicado en la reparación.
  - c. Orden de llegada de las solicitudes.

Badajoz , 11 de Octubre de 2023

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

M<sup>a</sup> de Guía Córdoba Ramos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	17/10/2023 09:52:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/RFspIO51J7hfBkJHJQVhWQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			